

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 153 PERÍODO LEGISLATIVO 1996

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 5 EN MAYORIA S/AS. 003/96
(P.E.P. DTO. Nº 038/96 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 2167 SUSCRIPTO CON EL MI-
NISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN, S/PLAN DE VIGILAN-
CIA DE DIVERSAS PATOLOGÍAS), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 23/04/96

Girado a la Comisión RESOL. 071/96
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



Asunto Nº003/96.-

**DICTAMEN DE COMISION Nº 5
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto Nº 003/96 P.E.P.- Nota Nº 002/96 adjuntando Decreto Nº 38 que ratifica Convenio Nº 2167, suscripto con el Ministerio de Salud Y Acción Social s/ "Plan de Vigilancia de diversas Patologías" y; en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.-

SALA DE COMISION, 3 de Abril de 1996.-

Marcela Liliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

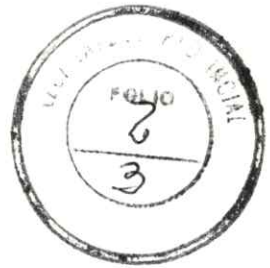
LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO




S/Asunto N° 003/96

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

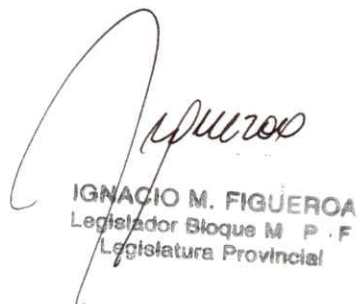
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos, el Convenio registrado bajo el N° 2167, suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, ratificado mediante Decreto N°38/96.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Marcela Lilliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

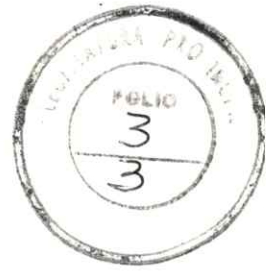

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M P F
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 003/96

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE.

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.-

SALA DE COMISION, 3 de Abril de 1996.-

Marcela Liliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

JUAN S. PÉREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

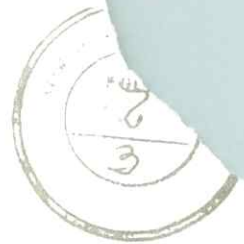
LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.

25. 23 ASR '96



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

As 153/96



S/Asunto N° 003/96

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

de T. del F. A. e I. del A. Sur

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos, el Convenio registrado bajo el N° 2167, suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, ratificado mediante Decreto N° 38/96.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Marcela Lilliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

JUAN S. PÉREZ AQUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

AP con

LUIS MESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.

IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

Juan S. Pérez Aquilar
22-04-96